



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 023-2019-MPMC-J/Alc.

Juanjuí, 09 de Enero del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES
- JUANJUÍ.

VISTO: El INFORME N° 002-2019-OLAYBP-MPMC-J, de fecha 09 de enero del 2019, procedente de la Oficina de Logística, Almacén y Bienes Patrimoniales, solicitando la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del año 2019 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjuí, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1341 Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, regulan el procedimiento para la elaboración del Plan Anual de Contrataciones - PAC, por parte de las entidades del Sector Público, en cuyo contenido se consolida la información de las Licitaciones Públicas, Concursos Públicos, Adjudicaciones Simplificadas, Selección de Consultores Individuales, Subasta Inversa Electrónica y Comparación de Precios que se realicen en el año fiscal correspondiente;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 634-2018-MPMC-J/A de fecha 21.DIC.2018, y en función a ello se ha formulado el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del año 2019 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjuí, el mismo que comprende todas las adquisiciones de bienes y contrataciones de servicios y obras que en el PIA-2019 cuyo monto presupuestado supera las 08 UIT, así también los que por catálogo electrónico es obligatorio adquirir; contrataciones a realizar vía los procedimientos de selección que establece la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a lo establecido mediante el Decreto Legislativo N° 1341 se modificó la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjuí para el ejercicio fiscal 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y al Jefe de la Oficina de Logística, Almacén y Bienes Patrimoniales, la responsabilidad de ejecutar los procesos de selección conforme a Ley y su Reglamento de contrataciones del Estado, en armonía con las metas institucionales propuestas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

ARTÍCULO TERCERO.- REGISTRAR la presente Resolución en la Plataforma del SEACE (Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado) del OSCE.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR con el presente acto resolutivo a las instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres - Juanjuí, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ

Abog. Victor Raúl López Escudero
ALCALDE
DNI: 41933579